



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 26 de mayo de 2025.-

VISTO el Expediente N°32126-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Cassettes, para cubrir un periodo de 30 días, solicitadas por el servicio de Esterilización del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°78/2025.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°822/2025 obrante en orden Gen N°11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°67/2025.

Que se publicó la compra directa N°67/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0; cuya invitación obra en orden Gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°27.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 45/100(\$8.302.674,45)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, N°1771/24 y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°64/2024, adquisición de Cassettes, para cubrir un periodo de 30 días, solicitadas por el servicio de Esterilización del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°78/2025, a la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, el renglón N°1, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 45/100(\$8.302.674,45; ello, por los motivos puestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1097/ 2025.-

HRRG
B.D.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande